



RECONÓCESE PERMISO PARA DAR ALIMENTOS A SU HIJA, A LA FUNCIONARIA SRA PATRICIA MARIN JARPA

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2342 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud, de la Sra. **PATRICIA MARIN JARPA**, de fecha 08 de mayo de 2015; el artículo 206, complementado por el artículo 203 inciso 7, del Código del Trabajo; el dictamen N°17.381, de fecha 03/04/2009, de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECONOCESE permiso para dar alimentos a su hija, a la funcionaria a contrata, doña Patricia Marín Jarpa, Escalafón Técnico, grado 14°, cuya vigencia será desde el 06/05/2015 hasta el 19/10/2016, fecha en que su hija cumple 2 años; con el horario que se señala a continuación:

- Art. 206, derecho a dar alimento a su hijo y Art. 203, derecho de traslado; Lunes a jueves desde 16:30 Hrs a 17:30 Hrs, viernes desde 15:30 Hrs a 16:30 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/LMF/irv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Transito - Interesada - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes.
120515